

Expediente N.º. LICIT/99/032/2018/0022

Memoria para la Contratación del sistema de procesamiento para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 22 de junio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del sistema de procesamiento para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

48800000-6 Sistemas y servidores de información .

48820000-2 Servidores .

72222300-0 Servicios de tecnología de la información .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.033.413,26 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

745.963,22 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

175.555,56 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

111.894,48 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Atendiendo a la próxima finalización de los contratos que comprenden los sistemas de procesamiento actualmente vigentes en FREMAP, así como a la necesidad de unificar dicho equipamiento bajo una única contratación para incrementar la eficiencia tanto económica como de gestión, se requiere la renovación de todos los sistemas que componen dicha capa de procesamiento.

Los objetivos fundamentales de esta contratación son, por un lado, mantener una total compatibilidad con los actuales sistemas de almacenamiento y red de FREMAP, así como con las plataformas y aplicaciones que posibilitan el desarrollo de negocio de la entidad, y por otro, mejorar la disponibilidad, capacidad y seguridad de los sistemas de FREMAP para ofrecer un servicio de calidad a todos sus usuarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los suministros y servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos. Especialmente importantes son las interrelaciones entre el sistema de procesamiento basado en arquitectura de procesador x86 y el basado en arquitectura Itanium, soportando ambas arquitecturas de procesador las distintas plataformas y aplicaciones de FREMAP.

Por otro lado, las características de los conmutadores de acceso solicitados deberán ser compatibles y adaptados a los elementos de computación que vayan a ser desplegados como resultado de la licitación, así como integrables e interoperables con la red de CPD actual de FREMAP.

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes los distintos elementos dentro del alcance de la licitación, en contraposición a la importante pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes y de sus servicios de soporte, se ha optado por agrupar los distintos suministros y servicios en un único lote.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de junio de 2018**.



Fdo.: **TERESA SANCHEZ ROMO**.
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI**.
Cargo: Promotor.



Fdo.: **MARCO ORTORE**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que, durante al menos en un ejercicio de los tres últimos (2015, 2016, 2017) ha mantenido un volumen de facturación igual o superior a 1.550.119,5 Euros (impuestos indirectos no incluidos).

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en cada uno de los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP. En concreto se requiere 1.5 veces el valor estimado total aproximado.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador debe acreditar haber realizado actuaciones análogas al objeto de la presente licitación (suministro, implantación y soporte de sistemas de procesamiento) a lo largo de los últimos 3 años (2017, 2016, 2015) por un importe total igual o superior a 750.000,00 € (impuestos indirectos no incluidos). Y que en uno de estos tres años se haya llevado a cabo actuaciones análogas al objeto de la presente licitación por importe igual o superior a 300.000,00 € (impuestos indirectos no incluidos).

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas.

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente y un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la

presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato y su posible prórroga.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017) que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido el suministro al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. Se requiere el presupuesto de la licitación redondeado y en uno de los años anteriores el presupuesto dividido entre 3 y añadiendo un 20% .

Además, mediante los certificados nos aseguramos una correcta ejecución del contrato por parte del adjudicatario en base a calidad y seguridad del servicio.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>1. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de entre las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación= 40*(OfrMen/OfrAct) Siendo: OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Para la confección de su oferta económica, deberá adjuntar cumplimentado correctamente el ANEXO I OFERTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al respecto de los precios ofertados: <p>1 . Respecto al suministro en modalidad de renting:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La (CMR) Cuota mensual, será el precio fijo mensual (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S) a pagar por FREMAP mensualmente, (incluida posible prórroga) una vez aceptado el sistema de procesamiento, respecto al suministro en modalidad de renting, al término de los 2 meses de implantación y pruebas, si no hubiera retrasos. “(CMR) Cuota mensual (€)” deberá incluir todos aquellos conceptos relacionados con el hardware, software y servicios tanto técnicos como de gestión requeridos para cumplir con los requisitos especificados en los pliegos, incluyendo dentro de este precio todas aquellas suscripciones, licencias en alquiler o en modo pago por uso o cualquier otro elemento variable que el licitador requiera según su propuesta técnica. Se excluirá de la “(CMR) Cuota mensual (€)” lo relacionado con el hardware, software, licencias, suscripciones o elementos variables relacionados con los conmutadores de acceso que se suministrarán en modalidad de adquisición. <p>2 . Respecto al suministro en modalidad de adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El (TAC) Total adquisición conmutadores, será el precio a pagar por FREMAP en un único pago (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S), una vez aceptado el sistema de procesamiento en el que se engloban, respecto al suministro en modalidad de adquisición. 	40

- El (TMC) Total mantenimiento conmutadores /46, será el precio a pagar por FREMAP mensualmente (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S) respecto al mantenimiento del suministro en modalidad de adquisición.

3.Resolución de discrepancias en los precios ofertados por el licitador:

- En el supuesto de que el precio TO - Total Oferta a Evaluar (TCR + TAD) indicado en el Excel no coincida con el precio TO - Total Oferta a Evaluar (TCR + TAD) indicado en la aplicación de presentación de ofertas, FREMAP entenderá que este último es el precio adecuado.

•Al respecto de la forma de presentación:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figuran en el Anexo I de Oferta Económica, además de firmada y sellada.

- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

•Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente Pliego o cuando cualquiera de los precios totales indicados por el licitador en su oferta contengan valores negativos o sean cero euros.

- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido indicado a continuación:

- (TAC) Total adquisición conmutadores: máximo 98.000 €.

- (TO) Total Oferta a evaluar (TCR+TAD): máximo total presupuesto de licitación 745.963,22€.

C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquella con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>2. PLANTEAMIENTO-SOLUCIÓN.</p> <p>- Respecto al planteamiento de la solución, se valorará cómo el conjunto de las arquitecturas de las soluciones, tecnologías y componentes propuestos han tenido en cuenta la consecución de los objetivos básicos de alto nivel descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 1.4) para la contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar una muy alta disponibilidad del sistema de procesamiento de FREMAP mediante el uso de componentes, soluciones y arquitecturas acordes con la clasificación de “Business-Critical” de este sistema para la actividad de FREMAP, pudiendo un fallo sobre dicho sistema afectar potencialmente a toda ella [10%]. • Incrementar la capacidad y el rendimiento de los servidores actuales, de modo que tanto las aplicaciones actuales como las futuras puedan ejecutarse cumpliendo los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios y el negocio de FREMAP [5%]. • Permitir un incremento de la seguridad global de la infraestructura de FREMAP, separando y aislando las infraestructuras físicas de procesamiento en tres grupos diferenciados y controlados de infraestructura, como son operacional, gestión y perímetro [5%]. • Añadir capacidad adicional de proceso para situaciones de contingencia, con el fin de soportar aplicaciones que en condiciones normales se encontrarían alojados en el otro CPD o servidor, a modo de recuperación ante desastres en la plataforma o indisponibilidades en un servidor [3%]. • Disponer de servidores de reserva que permitan a FREMAP tener equipos disponibles para el caso de tener que realizar pruebas puntuales con aplicaciones o entornos que sean objeto de estudio [2%]. • Mantener la necesidad actual de disponer de servidores basados en procesadores de tipo x86, junto con servidores con procesadores de tipo Itanium, arquitecturas de procesador sobre las que descansan las distintas plataformas y aplicaciones que dan servicio a los usuarios y al negocio de FREMAP [15%]. • Mantener la total compatibilidad del nuevo sistema de procesamiento con el resto de plataformas e infraestructuras tecnológicas presentes en FREMAP (destacando la base de datos Informix, y las soluciones de virtualización basadas en Microsoft Hyper-V y HP-UX, así como las soluciones de almacenamiento, backup y red actuales) [15%]. • Disponer de una infraestructura de procesamiento cuyas características sean programables y accesibles mediante APIs de manera que terceros sistemas de gestión, orquestación y provisión puedan automatizar tareas de descubrimiento, inventariado, configuración, provisión, actualización y diagnóstico [15%]. • Conseguir la máxima eficiencia tanto en el espacio como en el consumo energético, para el número y disposición de elementos elegidos. [5%]. • Alcanzar la máxima sencillez y eficiencia en la operación y gestión del nuevo sistema de procesamiento, disponiendo de herramientas centralizadas que permitan la configuración y monitorización de los diferentes tipos de servidores y elementos relacionados con ellos como la infraestructura de almacenamiento, red y virtualización [15%]. 	35

<p>- Adicionalmente, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender las arquitecturas, tecnologías y componentes propuestos por el licitador. Nivel de detalle del planteamiento. 5% • Nivel de personalización realizado por el licitador sobre la información de arquitecturas, tecnologías y componentes de manera que se aprecie la inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y no de información genérica o de marketing. 5% <p>El criterio PLANTEAMIENTO-SOLUCIÓN se valorará de 0 a 35, utilizando para componer la puntuación total los pesos (en %) indicados en cada uno de los sub-criterios indicados.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO III INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	
<p>3 PLAN-IMPLANTACIÓN-PRUEBAS.</p> <p>Respecto al Plan de implantación y pruebas, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan. Nivel de detalle del Plan. 5% • Inclusión de mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. 5% • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario y los medios personales y materiales propuestos. 15% • Calidad de los medios propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. 15% • Identificación de riesgos y de acciones de mitigación y contingencia relacionadas con los mismos, fundamentalmente con aquellos que pudieran afectar la migración del sistema de procesamiento. 15% • Inclusión de medidas o procedimientos basados en las tecnologías propuestas que simplifiquen el proceso de migración y aseguren el menor impacto posible en los sistemas de FREMAP. 20% • Identificación de asunciones realizadas para la confección del plan. 10% • Identificación de dependencias con FREMAP o con terceros. 10% • Utilización de metodologías comúnmente aceptadas en la industria de las tecnologías de información en general para la ejecución con éxito de los procesos de gestión y técnicos incluidos en el plan. 5% <p>El criterio PLAN-IMPLANTACIÓN-PRUEBAS se valorará de 0 a 10, utilizando para componer la puntuación total los pesos (en %) indicados en cada uno de los sub-criterios indicados.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO III INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	10

<p>4 PLAN-SISTEMA-EN-SERVICIO.</p> <p>Respecto al Plan del sistema en servicio, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción y claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan. Nivel de detalle del Plan. 10% • Inclusión de mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. 10% • Coherencia en la definición de responsabilidades y en el dimensionamiento de los recursos personales y materiales. 35% • Calidad de los medios propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. 35% • Utilización de metodologías comúnmente aceptadas para la ejecución de lo requerido respecto al Plan. 10% <p>El criterio PLAN-SISTEMA-EN-SERVICIO se valorará de 0 a 10, utilizando para componer la puntuación total los pesos (en %) indicados en cada uno de los sub-criterios indicados</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO III INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLIACIÓN DE FÓRMULAS</p>	10
<p>5 PLAN-FORMACIÓN.</p> <p>Respecto al Plan de formación, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción y claridad de la redacción del Plan. 10% • Adecuación de los contenidos a las necesidades de FREMAP en cuanto a si éstos se basan en la información sobre las arquitecturas y tecnologías incluidas por el licitador en su propuesta o no. 45% • Adecuación de los contenidos a las necesidades de FREMAP en cuanto a si estos permiten la adquisición de los conocimientos necesarios para abordar con éxito las fases de implantación y pruebas y del sistema en servicio. 40% • Metodología a utilizar en la formación. 5% <p>El criterio PLAN-FORMACIÓN se valorará de 0 a 5, utilizando para componer la puntuación total los pesos (en %) indicados en cada uno de los sub-criterios indicados.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO III INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLIACIÓN DE FÓRMULAS</p>	5
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el servicio y un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir una ventaja económica y eficiente.
- El planteamiento solución, con el fin de conseguir un conjunto de las arquitecturas de las soluciones, tecnologías y componentes adecuadas y ajustadas a las necesidades de FREMAP.
- Plan de implantación y pruebas, con el fin de identificar los riesgos posibles, así como la coherencia de lo que propone el licitador con lo solicitado en el pliego técnico.
- Plan de sistema en servicio con el fin de identificar la calidad de los medios propuestos.
- Plan de formación adecuación de los contenidos y metodología a utilizar a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.